

LUNES, 31 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 167

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

CVE-2015-10444 *Citación para la celebración de vista oral en juicio de faltas 439/2015.*

Doña María de los Ángeles Revilla Restegui, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 439/2015 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

CÉDULA DE CITACIÓN

Órgano que ordena citar Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno, de Torrelavega.

Resolución que lo acuerda: Resolución de esta fecha dictada por el/la secretario/a Judicial del citado órgano en el juicio de faltas, 439/2015 arriba referenciado seguido por defraudación de fluido eléctrico o análogas

Persona que se cita: Don Ioan Frrkes.

Se le cita en calidad de: Denunciado.

Objeto de la citación: Asistir a la celebración de la vista del juicio oral.

Día y hora y lugar donde debe comparecer: El día 30 de septiembre del 2015 a las 10:30 horas en Sala de Vistas Número Uno.

PREVENCIONES LEGALES

1. Se le hace saber que el juicio podrá celebrarse sin su presencia, pero si reside en la demarcación de este juzgado y, no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa de 200 a 2.000 euros, y demás perjuicios que hubiere lugar en derecho.

2. Deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...)

3. Puede acudir asistido de Abogado/a, si bien no es obligatorio.

4. Si reside fuera de la demarcación del Juzgado no tiene obligación de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir al Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa, así como apoderar a Abogado/a o Procurador/a que presente en ese caso las alegaciones y las pruebas de descargo que tuviere.

5. Teniendo en cuenta que, en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.).

CVE-2015-10444

LUNES, 31 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 167

RESUMEN DE LOS HECHOS OBJETO DE LA DENUNCIA

Hechos: Defraudación de fluido eléctrico o análogas.

Lugar: Torrelavega.

Fecha de los hechos: 1-15

Denunciado: Don Ioan Frrkes.

En Torrelavega, 19 de agosto de 2015.

La secretaria judicial.

Y para que conste y sirva de notificación a don Ioan Frrkes, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 19 de agosto de 2015.
La secretaria judicial,
María de los Ángeles Revilla Restegui.

[2015/10444](#)